



RESOLUCIÓN No. 0260

Fecha: (02 DE AGOSTO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 01 de 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 06 de 2023, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas, la Entidad adelantará el presente proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el 17 de julio de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. **LP 06 de 2023**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 18 de julio al 01 de agosto de 2023.

Que, dentro del término establecido se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas a través de formulario de respuestas No. 1, y debidamente publicado en el Secop II el día 02 de agosto de 2023.



RESOLUCIÓN No. 0260

Fecha: (02 DE AGOSTO DE 2023)

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 01 de agosto de 2023.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL, con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, los siguientes interesados:

- **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 901.501.626-9, representada legalmente por NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA identificado con C.C. No. 79.950.295
- **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit. 900.947.600-9, representada legalmente por JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA identificado con C.C. No. 80.280.226
- **JASI INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 901.652.357-1, representada legalmente por JOSÉ ORDOÑEZ AMAYA identificado con C.C. No. 80.281.545

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se establece que es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 06 DE 2023, A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$390.162.279,00)**, incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023000515 del 12 de julio de 2023**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$390.162.279,00)**.

Nota: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de **tres (3) meses** contados a partir acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.



RESOLUCIÓN No. 0260

Fecha: (02 DE AGOSTO DE 2023)

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Licitación Pública No. LP 06 de 2023**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAM”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Licitación Pública No. **LP 06 de 2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de julio de 2023	Secop II
Publicación Estudios y Documentos Previos	17 de julio de 2023	Secop II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	17 de julio de 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 de julio al 01 de agosto de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	2 de agosto de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	01 de agosto de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de agosto de 2023, a las 23:59	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de agosto de 2023, a las 23:59	Secop II
Audiencia de asignación de Riesgos	04 de agosto de 2023, a las 10:30	LP 06 DE 2023_MURO COLEGIO CUNE_ASIGNACIÓN DE RIESGOS Viernes, 4 de agosto · 10:30 – 11:30am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/jsu-vvhn-prc
		Secop II



RESOLUCIÓN No. 0260

Fecha: (02 DE AGOSTO DE 2023)

Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	08 de agosto de 2023, hasta las 17:00	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de agosto de 2023, hasta las 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de agosto de 2023, hasta las 19:00	Secop II
Fecha de cierre	17 de agosto de 2023, a las 08:00	Secop II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	17 de agosto de 2023, a las 08:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	19 de agosto de 2023, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 28 de agosto de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	29 de agosto de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	31 de agosto de 2023, a las 10:00	LP 06 DE 2023_MURO COLEGIO CUNE_ADJUDICACIÓN. Jueves, 31 de agosto · 10:00 – 11:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/gvw-mfyk-xza
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31 de agosto de 2023, a las 23:59	Secop II
Firma del Contrato	02 de septiembre de 2023	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres hábiles siguientes a la firma del contrato	Secop II
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la aprobación de las pólizas.	Secop II



RESOLUCIÓN No. 0260

Fecha: (02 DE AGOSTO DE 2023)

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso Licitación Pública No. LP 06 de 2023 es hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$390.162.279,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **Licitación Pública No. LP 06 de 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública No. **LP 06 de 2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca a los

--- ORIGINAL FIRMADO ---

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado – Consejo Legal SAS		
Revisó	Christian Quirley Sierra Aranguren - Abogado Contratista		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del Alcalde		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			